

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 30 Sábado 4 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 7380

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

6095 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ramón Rodríguez Nogueira, en nombre y representación de Eléctrica Serosense Distribuidora, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición de 12 de julio de 2016, contra la Orden IET 980/2016, de 10 de junio por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que ha sido admitido a trámite por resolución de 1 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/33/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 1 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170007489-1